



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003935-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Ángel Hernández Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a relación de pymes, autónomos y emprendedores a los que se les ha concedido financiación por parte de IBERAVAL desde el 16 de marzo de 2020, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 30 de julio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita PE/003935, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

El Anexo que se adjunta en la contestación de la Junta de Castilla y León se encuentra en la Secretaría General de estas Cortes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./1003935, formulada por los Procuradores, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa Rubio Martín, D. Ángel Hernández Martínez y D. Pedro González Reglero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a relación de pymes, autónomos y emprendedores a los que se ha aprobado financiación por parte de IBERAVAL desde el 16 de marzo de 2020.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, a la vista de la información facilitada por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, se informa: lo siguiente

Primero.- Desde el 16 de marzo de 2020 hasta la fecha Iberaval ha aprobado 2.205 operaciones, con el detalle que figura en el anexo que se acompaña.

Segundo.- Las condiciones financieras de las cinco líneas de financiación ICE cogestionadas con Iberaval son las siguientes:

ICE COVID-19

Destino: Préstamos avalados cuya finalidad es apoyar a la liquidez –circulante– para micropymes y autónomos.

Importe: De 6.000 a 40.000 euros.

Plazo: 12 - 48 meses (12 meses de carencia incluidos).

Bonificación total de costes financieros y de la SGR.

Tipo de interés máximo fijado por convenio: Euribor + 1,75 %.



ICE FINANCIADA 2020

Programa de préstamos avalados compuesto por 13 líneas destinadas a: emprendedores, medio rural, sector comercio, sector agroalimentario, sector turismo, re emprendimiento, genéricas de inversión y circulante, entre otras.

Destino: Financiación de circulante y/o inversiones para pymes, autónomos y microempresas.

Importe: de 6.000 a 750.000 euros.

Plazo: 12 - 180 meses (12 o 24 meses de carencia incluidos, dependiendo de la línea que se trate).

Bonificación de costes financieros desde 1,25 %, 2 % hasta total dependiendo de la línea que se trate.

Tipo de interés máximo fijado por convenio: Euribor + 2,75 %.

ICE FINANCIADA COVID-19

Destino: Préstamos avalados cuya finalidad es apoyar la liquidez –circulante– para pymes y autónomos.

Importe: De 40.000 a 300.000 euros.

Plazo: 36 - 60 meses (12 meses de carencia incluidos).

Bonificación de costes financieros y de la SGR hasta el 2 %.

Tipo de interés máximo fijado por convenio: Euribor + 1,5 %.

INSTRUMENTO FINANCIERO DE GARANTÍAS PARA CRECIMIENTO EMPRESARIAL, COFINANCIADO POR FEDER

Destino: Proyectos empresariales de pymes que realicen inversiones en Castilla y León para la creación de empresas, modernización y ampliación de sus procesos productivos así como el capital circulante asociado a esas inversiones.

Plazo: De 1 a 10 años, con dos años de carencia incluidos.

Tipo de interés máximo fijado por convenio: Euribor + 2,75 %.

INSTRUMENTO FINANCIERO DE GARANTÍAS PARA PROYECTOS DE I+D Y EMPRESAS INNOVADORAS, COFINANCIADO POR FEDER

Destino: Proyectos de I+D, preferentemente en sectores pertenecientes a la RIS3, de empresas innovadoras incluyendo inversiones, costes de personal, instrumental, material, investigación contractual, gastos generales y otros de explotación adicionales –material, suministros y productos similares–. También se financian los planes de negocio de empresas innovadoras de cualquier tamaño.

Plazo: De 5 a 7 años, con dos años de carencia incluidos.

Tipo de interés máximo fijado por convenio: Euribor + 2,75 %.

Valladolid, 4 de septiembre de 2020.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo.